

Número 22
Noviembre de 2012

EN ESTE NÚMERO...

Página 2

Judicialización de los
accidentes de trabajo

Página 3

El humo de los motores diésel
causa cáncer de pulmón

Página 4

¿Qué podemos hacer los
trabajadores de Endesa para
prevenir los riesgos laborales?

III Jornadas de Concienciación
en Prevención de Riesgos

Página 5

Conocimiento, comunicación,
constancia, convencimiento
y cero accidentes

¿Un documento más?

Importancia de la auditoría en la prevención de riesgos laborales

Nuestro país es el único de toda Europa en el que se ha establecido una auditoría o evaluación externa de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), obligatoria para las empresas en función del número de trabajadores o del tipo de organización preventiva que hayan elegido. Al ser de obligado cumplimiento su realización y resultar sancionable no disponer de ella, la auditoría de PRL se ha acabado convirtiendo en un mero documento más que despachar para cumplir con las exigencias de la normativa.

La auditoría de PRL, entendida así, pierde buena parte de su valor como instrumento de gestión para obtener una imagen fiel del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, y para identificar las desviaciones que pueden dar lugar a incumplimientos normativos, quedándose en un trámite legal que supone un coste añadido para las empresas.

Una auditoría debe ser sistemática y sus hallazgos ser el resultado de un análisis minucioso, ordenado y planificado, y no fruto del azar. Ha de ser al mismo tiempo independiente y objetiva, y garantizar que el sistema se ha evaluado de forma totalmente

imparcial, con conclusiones basadas en evidencias demostradas. Su realización periódica evitará que el sistema pierda efectividad, como consecuencia de la confianza de la empresa en su buen funcionamiento, impidiendo que se produzcan desajustes entre lo establecido y la realidad. Por tanto, la auditoría debe evaluar la eficacia, la efectividad y la fiabilidad del sistema de prevención de riesgos laborales, así como verificar que responde a su propósito.

En consecuencia, la auditoría no es una inspección, no debe buscar el acierto o el error momentáneo, sino que ha de valorar el funcionamiento del sistema en un periodo relativamente extendido en el tiempo. Tampoco se trata de hallar culpables; los fallos detectados no deben atribuirse a quien los cometió, sino a aquellas carencias de funcionamiento que los posibilitaron.

Para avanzar en la prevención de riesgos laborales, la auditoría tiene que constituirse en herramienta clave de análisis global e integración. Acercarnos a la excelencia preventiva requiere el esfuerzo y la implicación de todos.



*No dejes tu salud en el trabajo
¡Protégete!*

Judicialización de los accidentes de trabajo

El campo de la seguridad y la salud en el trabajo se está convirtiendo en un auténtico subsector del ordenamiento jurídico de nuestro país, alejándose del ámbito estricto del derecho del trabajo e incorporándose en la esfera de otras disciplinas: civil, penal y administrativa, además de la laboral.

Los accidentes de trabajo pueden tener repercusiones administrativas, civiles y penales, además de laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) establece todo un conjunto de exigencias a los empresarios en aras de que la seguridad y la salud en el trabajo sean efectivas. Desde una visión penalista, esa responsabilidad puede recaer en todos los que dirigen la empresa y forman parte de niveles jerárquicos con poder de decisión sobre comportamientos ajenos, es decir, sobre la cadena de mando.

Por lo que respecta al empresario, su responsabilidad administrativa atiende al incumplimiento de sus obligaciones en la materia, y no a la intencionalidad o negligencia de su actuar, que es omisiva y no dolosa; lo sancionable es la infracción a la normativa y no sus resultados; la posible carga penal se imputará al sujeto que ha causado el daño o ha puesto en peligro grave la vida de quien trabaja o presta un servicio.

Lo sancionable a la empresa es la infracción a la norma y no sus resultados

El legislador, machaconamente, viene apremiando a integrar la actividad preventiva en el sistema general de la empresa y en las decisiones de sus niveles jerárquicos, imponiéndole dotarse de un plan de prevención; pero la responsabilidad penal, aun cuando se está ampliando a las personas jurídicas, afecta fundamentalmente, en nuestro marco legal, a los individuos implicados.

El Código Penal vigente tipifica en sus artículos 316, 317 y 318, los delitos de riesgo —no de resultado— para la seguridad de los trabajadores, culpando a los legalmente obligados (cadena de mando) como responsables directos por la transgresión de las normas preventivas, ya sea por actuar doloso (intencionalidad) o culposo (negligencia).

La posible carga penal recae sobre quienes hayan originado el daño, incluida la cadena de mando responsable de que se cumpla la normativa

Además, si acaece la muerte o lesión del trabajador, incluso debido a su propia negligencia, se sumarían otras acusaciones, como la de homicidio por imprudencia.



Así pues, el mando puede verse involucrado si efectivamente asume, como se le exige en el marco legal preventivo, un posicionamiento en orden a garantizar la puesta en marcha de las medidas planificadoras en el ejercicio de las potestades delegadas por el empresario.

Especialmente aquí, se proyecta la regulación penal (artículo 318) del delito por omisión por parte de quienes ejecutan encomiendas en nombre de personas jurídicas, puesto que conocen los hechos y pueden remediarlos para salvaguardar la vida y la integridad física de los trabajadores.

Las actuaciones negligentes se están condenando con privación efectiva de libertad (más de dos años)

Las sentencias de las Audiencias Provinciales de Madrid y Barcelona de 2006 crearon toda una doctrina jurisprudencial en lo tocante a las responsabilidades penales de quienes intervienen en nombre de la empresa. Se está condenando con la privación efectiva de libertad (más de 2 años) las actuaciones negligentes de aquellos que, con funciones organizativas y directivas, ignoran el cumplimiento de la norma o formalizan los trámites preventivos como algo secundario.

Compete a la empresa y a sus niveles jerárquicos garantizar el control del riesgo

En resumen: Se está produciendo un proceso de judicialización de los accidentes de trabajo que va más allá de la pura infracción administrativa y que está generando toda una nueva doctrina judicial respecto al círculo de riesgo que compete a la empresa, a cuyos directivos incumbe garantizar su control.

En Endesa, la actividad preventiva está integrada en el sistema general de la empresa, considerándose la seguridad como cuestión primordial en todas y cada una de nuestras actividades.

Evitando el accidente o el incidente, eliminamos sus consecuencias

Insistimos en la importancia de ser rigurosos en el cumplimiento de todas las pautas y normas de seguridad desde que se inicia un proyecto hasta el final de su ejecución. Es tarea de todos.

El humo de los motores diésel causa cáncer de pulmón

La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) —el grupo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) encargado de revisar qué partículas ocasionan esa enfermedad— venía considerando el humo del diésel como posible carcinógeno (en el grado 2A de la escala) desde 1988.

Pero tras numerosas investigaciones, especialmente sobre trabajadores muy expuestos a las partículas microscópicas y a los óxidos de nitrógeno que se producen en la combustión del diésel, ahora lo ha clasificado en el nivel 1, el más alto en la escala: el de las sustancias que causan cáncer con seguridad, junto con el amianto, el benceno, el formaldehído y la radiación solar.

La IARC cita un estudio de febrero de 2011 sobre 12.315 trabajadores de ocho minas en Estados Unidos, que revelaba una relación positiva entre respirar diésel y el cáncer de pulmón.

Kurt Straif, responsable de las monografías de la IARC, afirmó en la nota publicada: “Los principales estudios que nos llevaron a esta conclusión se realizaron sobre trabajadores altamente expuestos. Sin embargo, sabemos por otros carcinógenos, como el radón, que los estudios iniciales que muestran un riesgo en la población, aunque no haya una alta exposición, finalmente

también encuentran vinculación positiva para la población”.

Debra Silverman, principal firmante del estudio, coincide: “El riesgo depende de la exposición. La gente muy expuesta tiene más riesgo, pero quien recibe menos dosis también, aunque en menor medida. Es un problema de salud pública que los Gobiernos deben abordar”.

Como con muchos otros compuestos que causan cáncer, se conoce el problema pero no el nivel a partir del cual se puede disparar la enfermedad, que también depende de factores genéticos y de estilo de vida. Algo parecido ocurre con el humo del tabaco: la epidemiología ha determinado que causa cáncer porque hay relación entre los casos de cáncer y el humo del tabaco que se respira, pero no se puede achacar un caso concreto al hecho de ser fumador pasivo.

El problema es que en este caso hay millones de personas expuestas al humo de los diésel. La IARC afirma que “la gente está expuesta no solo por el humo de los vehículos, sino también por el procedente de otros modos de transporte (barcos o trenes) y de plantas de generación eléctrica”.

Según la IARC, a partir de ahora los Gobiernos tienen una evidencia

sólida para considerar si endurecen los umbrales de emisión de los diésel. En España, siete de cada diez coches que se matriculan son diésel. Al emitir menos dióxido de carbono (CO2) está bonificada su compra, además de que consumen menos combustible. Sin embargo, emiten más óxidos de nitrógeno y partículas microscópicas que los motores de gasolina. Por eso los diésel generan más problemas de contaminación del aire en las ciudades.

Esteve Fernández, epidemiólogo del Instituto Catalán de Oncología (ICO), que ha participado en monografías sobre los carcinógenos de tabaco y estrógenos para IARC, explica que las partículas que emiten los diésel “penetran profundamente en el árbol bronquial, lo que produce lesiones directas sobre las células pulmonares con inflamación crónica”.

El presidente del grupo de trabajo de la IARC, Christopher Portier, ha explicado que la decisión de los expertos fue “unánime” y que “las emisiones de los tubos de escape de los diésel causan cáncer de pulmón en los humanos”.

La IARC concluye que “por tanto, las acciones para reducir la exposición deben englobar tanto a los trabajadores como a la población general”.



¿Qué debemos hacer los trabajadores de Endesa para prevenir los riesgos laborales?

Debemos mentalizarnos para la Prevención, la Seguridad y la Salud en el trabajo. Ya no hay excusas. La Seguridad está por encima de todo.

En nuestra empresa, la gestión de la seguridad se hace de forma tripartita. Los representantes de los trabajadores participamos activamente junto con la Dirección y el Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) en la gestión de toda la actividad preventiva en Endesa. Esto es así desde hace años, lo cual nos coloca en la cabeza de la prevención, tanto en nuestro país como en Europa.

Por su parte, la empresa vela por que los equipos e instalaciones estén en las mejores condiciones de seguridad, cumplan con todas las normativas vigentes y cuenten con las certificaciones que correspondan (AENOR, OSHAS, etcétera); además, hace un gran esfuerzo para poner a disposición de los trabajadores los mejores medios de protección (EPI) del mercado.

Hoy más que nunca, somos nosotros, los trabajadores, quienes tenemos en nuestras manos el protegernos y el trabajar adecuadamente, de forma segura. Disponemos de los medios de protección y de las herramientas necesarias para hacerlo en condiciones fiables.



Gran parte depende de nosotros; nuestra participación está garantizada y debe ser activa.

Si observásemos cualquier riesgo, debemos comunicarlo mediante un parte de comunicación de riesgos (PCR). Pero lo primero, siempre protegernos y cumplir con las normas y los procedimientos.

Luego, podemos proponer aquellas mejoras que consideremos necesarias para optimizar los sistemas, los métodos de trabajo o las medidas de protección.

Participar activamente es nuestro derecho. Hemos de hacer llegar nuestras ideas y sugerencias a los Comités de Seguridad y Salud, así como solicitar asesoramiento a los delegados de prevención cuando se considere oportuno.

Trabajar con seguridad está en nuestras manos

III Jornadas de concienciación en prevención de riesgos

Un año más, se han realizado las jornadas de prevención de riesgos de Endesa Distribución en todo el territorio nacional (Barcelona, Girona, Lleida, Palma de Mallorca, Zaragoza, Sevilla, Málaga, Granada, Ponferrada, Las Palmas y Tenerife). Han asistido 2.340 personas y ha contado con la participación de la línea, del Servicio de Prevención Mancomunado y de la psicoanalista Mercedes García Márquez, así como de representantes sindicales y de la Administración.

Continúa en pág. sig.



Celebración de las III jornadas en Palma de Mallorca

CCOO se centró en estos conceptos:

Conocimiento

Comunicación

Constancia

Convencimiento

Cero accidentes

COMUNICACIÓN

Descendente:

La información ha de fluir de un estamento a otro sin distorsiones y de forma que realmente se entienda. No es lo mismo comunicación que transmisión de datos.

Ascendente:

Quien recibe la información ha de prestar atención, preguntando hasta entenderla. Si en algo discrepa, debe hacerlo circular en sentido ascendente; toda aportación constructiva es legítima. Hay que organizar las tareas y comentarlas antes de su inicio, para que la actuación sea comprendida y asumida por todo el equipo.

CONVENCIMIENTO

La salud es un bien muypreciado y un derecho fundamental. Trabajamos para vivir y en ningún caso para perder la salud y mucho menos la vida. Hemos de tener el convencimiento de que trabajar con seguridad es la mejor forma de conservarla; y transmitirlo a quienes nos rodean: la seguridad es tarea de todos.

CONSTANCIA

Hemos mejorado mucho en todos los parámetros: número de accidentes, índice de frecuencia, índice de gravedad... Pero no nos podemos permitir bajar la guardia; la constancia es fundamental para consolidar lo conseguido y para seguir mejorando.

En CCOO, la prevención siempre ha sido una cuestión primordial, a la que dedicamos una buena parte de nuestros recursos, en un trabajo conjunto con el resto de sindicatos y la empresa.

Llevamos años dedicando atención especial a quienes ponen las manos, realizando seguimiento de trabajos en campo, con ánimo constructivo y lo más técnico y pedagógico posible. Durante las visitas, remarcamos lo que se hace correctamente, a la vez que corregimos lo que no está bien;

y verificamos si se dispone de todo lo necesario, tanto en el aspecto material como de documentación, sobre el terreno, que es en donde se observa la actitud y la aptitud de quien trabaja y de quien programa y organiza.

Tenemos el convencimiento de que de esta manera podemos ayudar en el objetivo común de reducir los accidentes. Pretendemos que se nos perciba como una colaboración y en ningún caso como un problema o estorbo.

CONOCIMIENTO

Conocimiento de los riesgos:

Hemos de asumir que trabajamos en una actividad de riesgo; por tanto, es esencial conocerlos y tener la capacidad de evaluarlos para poder eliminarlos o minimizarlos.

Conocimiento y utilización correcta de los medios de protección:

Su uso correcto en cada caso es la mayor garantía de seguridad.

Conocimiento de normas y procedimientos:

Su cumplimiento es básico para la seguridad en los trabajos que realizamos. De su aplicación rigurosa sobre el terreno pueden surgir propuestas de mejora; es pues imprescindible que el empeño no se limite a su redactado y aprobación; una actitud de crítica positiva ayuda a avanzar.

Formación:

No debe quedarse en un mero trámite para pasar el expediente. Tienen que organizarse cursos que sean realmente útiles para el fin que persiguen. El nivel didáctico debe adaptarse a quienes asisten al curso, y estos prestar la atención necesaria para obtener los conocimientos que harán su trabajo más seguro.

CERO ACCIDENTES

La empresa lo señala como uno de sus objetivos prioritarios y un tema estratégico. Es una meta ambiciosa, pero alcanzable con el compromiso y el esfuerzo colectivos. Cada vez que se produce un accidente grave o mortal nos preguntamos que más podemos hacer; las soluciones, que no son sencillas, requieren seguir mejorando los aspectos técnicos y materiales, incidiendo en el factor humano. El momento socioeconómico actual no facilita las cosas, ya que crea intranquilidad e inquietud, pero tenemos la responsabilidad moral de detectar los riesgos y de evitar que se trabaje ignorándolos, ya sea por inconsciencia, desconocimiento o temeridad.

Una de las conclusiones de las jornadas es la importancia de estar concentrados y sin distracciones a la hora de desarrollar los trabajos (el "aquí y ahora").

Pero seríamos muy simplistas si lo aplicásemos sólo a quien pone las manos:

Esto es exigible a todos los que participan, desde que se inicia el proyecto hasta el final de su ejecución.